

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de agosto del 2023
INAMU-AJD-075-2022
Acuerdo N°4, Acta N°17-2022

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Técnica, Dirección Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el 23 de agosto del 2023.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en su Acuerdo N°1, Acta N° 06-2022, Sesión Extraordinaria del 06 de diciembre del 2022, acordó en firme APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DE LA PERSONA INMIGRANTE (CENDEROS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "ESTRATEGIA DE ECONOMÍA EN RESISTENCIA DESDE UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y FEMINISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES RURALES FRONTERIZAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA".
2. Que dicho Convenio tiene vigencia según la cláusula N. 8 del mismo, 24 meses a partir de la fecha de firma del Convenio, finalizando el 10 de diciembre del 2024.
3. En seguimiento a la cláusula N. 3, el 20 de abril el INAMU realizó el primer depósito por un monto de ₡39 060 282 a CENDEROS. Siendo un depósito parcial según el avance de los proyectos.
4. CENDEROS solicita Adenda 1 considerando:
 1. Debido a la reorganización de equipo de CENDEROS se generó un atraso en el inicio de compras de materiales y equipos ya que la mayoría del personal no participó en la totalidad del proceso de formulación lo cual requirió tiempo adicional para realizar la inducción en el contexto de los proyectos.
 2. La gestión de adquisición del equipo requirió realizar compras fuera de Upala, por no contar con todos los proveedores requeridos en el cantón, situación que amplió los tiempos de compra y entrega.
5. Que mediante Oficio INAMU-PE-DE-0203-2023, la Dirección Estratégica remite solicitud de Adenda 1 para la revisión de Asesoría Legal para aprobación de la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA ADENDA 1 CON RELACIÓN A LA CLAUSULA 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DE LA PERSONA INMIGRANTE (CENDEROS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: ESTRATEGIA DE ECONOMÍA EN RESISTENCIA DESDE UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y FEMINISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DEMUJERES RURALES FRONTERIZAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA.
 2. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA LA FIRMA DE ESTA ADENDA.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera
Sra. María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional
Sra. Tania Barrantes Estrada, Jefa Unidad Regional Huetar Norte
Sra. Rosa Romero Castellón, profesional especialista con recargo en la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho